



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y  
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "ANTONIO LORENZO"**

En Motril, a 3 de diciembre de 2014

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, en calidad de Alcaldesa del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con C.I.F. núm. P1814200J y domicilio en Plaza de España, 1, 18600 de Motril (Granada).

Y de otra D. Rafael López Serrano, con D.N.I. núm. 24295296M, que interviene en representación del **Conservatorio Profesional de Música Antonio Lorenzo**, con C.I.F. núm. S4111001F y con domicilio en la C/ Aguas del Hospital, s/n 18600 Motril (Granada), en adelante el Conservatorio.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que el Conservatorio solicita la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril para organizar varios conciertos en el Teatro Calderón de Motril durante el curso escolar 2014-2015.

III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como el Conservatorio están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y el Conservatorio

### CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Excmo. Ayuntamiento de Motril cederá el uso del Teatro Calderón al Conservatorio para la realización de los conciertos que se especifican a continuación, los siguientes días:

- **17 de diciembre de 2014** de 17:00 a 20:00 h. para **Concierto de Navidad.**
- **25 de marzo de 2015** de 17:30 a 20:30 h. para **Concierto de Semana Santa.**
- **26 de mayo de 2015** de 17:30 a 21:00 h. para **Ceremonia de Graduación.**
- **17 de junio de 2015** para representación de una **Zarzuela.**

**SEGUNDA.** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá el Teatro Municipal Calderón de la Barca convenientemente para los días programados, adecuando el personal técnico del mismo que se ocupará de la iluminación, carga, descarga y portero.

**TERCERA.** El Conservatorio se responsabilizará de crear durante las actuaciones el clima adecuado para ello, utilizando los medios explicativos que tenga a su alcance, así como el buen y correcto uso de las instalaciones durante el tiempo que las ocupen. Tras la finalización de los conciertos, el Conservatorio tiene el deber y se compromete a dejar el local en las mismas condiciones que lo recibió, siendo así único responsable de los posibles daños o desperfectos que se pudieran ocasionar durante el tiempo de cesión del teatro.

**CUARTA.** El aforo máximo del Teatro Municipal Calderón de la Barca es de 302 localidades distribuidas entre:

- 152 localidades en butacas de patio
- 50 localidades en plateas
- 50 localidades en palcos
- 50 localidades en paraíso

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se reservará el palco de autoridades para protocolo de éste.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**QUINTA.** En caso de que los repertorios de los conciertos objeto de este convenio estén protegidos por derechos de autor será el propio Conservatorio el responsable de su pago a SGAE.

**SEXTA.** La organización y la presencia de los colectivos participantes en el espectáculo, no supondrá ningún coste para el Excmo. Ayuntamiento de Motril, por lo que el Conservatorio asumirá en su totalidad los posibles gastos que se puedan generar, así como el precio de sus contrataciones.

**SÉPTIMA.** Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de tres páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ayuntamiento de Motril



Luisa María García Chamorro  
Alcaldesa

C.P.M. Antonio Lorenzo



Rafael López Serrano  
Director